1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	IMC-117-2023
FECHA DE EVALUACIÓN	25 DE OCTUBRE DEL 2023
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACION DE MIPG Y PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($8.415.000)

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**CINCO (05)**

3. **INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES QUE OBSERVAN Y SUBSANAN:** El Comité Evaluador observa que los oferentes OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS con Nit N. 900747426, representada legalmente por ELIANA ALEXA VELASQUEZ ROLDAN y JAIR SANCHEZ BARRERA con CC. N. 96.192.347 presentaron escrito de subsanación a través de la plataforma Secop II, dentro del término legal oportuno.

Teniendo en cuenta que el proponente con el menor precio ofertado no subsano, pese a haber sido requerido y conforme a las reglas para los procesos de mínima cuantía, el Comité Evaluador revisará el escrito de subsanación presentado por OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS con Nit N. 900747426, representada legalmente por ELIANA ALEXA VELASQUEZ ROLDAN, el cual corresponde a la oferta económica con el menor valor ofertado, en dicho escrito se anexan los documentos descritos a continuación:

1. Carta de presentación oferta económica
2. Carta de aceptación de la oferta proceso SMC 171/2022
3. Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y Fiscales (Contraloría). El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) y Registro Nacional de Medidas Correctivas emitidas por la Policía Nacional en su página Web.

Conforme a los documentos allegados; el Comité Evaluador evidencia, que OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS con Nit N. 900747426, representada legalmente por ELIANA ALEXA VELASQUEZ ROLDAN, presentó los documentos necesarios para subsanar los requisitos solicitados dentro del proceso de Selección IMC-117-2023 y se procede a evaluar:

4. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.	**CUMPLE**

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No. 2	**OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS**

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	
1. Carta de Presentación de la Propuesta (Formato N. 1): Debidamente suscrita por el oferente, en dicha carta bajo la gravedad de juramento se deberá aclarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de intereses establecidos en la Constitución y leyes vigentes. Adjunto en plataforma SECOP II numeral 5 "Documentos del Proceso".	**CUMPLE**
2. Compromiso anticorrupción (Formato N. 2): El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el formato adjunto en plataforma SECOP II numeral 5 "Documentos del Proceso"	**CUMPLE**
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150% de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.	**CUMPLE**
4. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y Fiscales (Contraloría). El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) y Registro Nacional de Medidas Correctivas emitidas por la Policía Nacional en su página Web. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012 la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de la página web de: La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional.	**CUMPLE**
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL (si es persona natural). Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil. Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas.	**CUMPLE.**

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta: a. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato. b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	
6-PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. . De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**
7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**CUMPLE**
8. El proponente deberá acreditar certificación por parte de un profesional en salud y seguridad en el trabajo que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.	**CUMPLE**
GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación certificación o copia de UN (01) contrato público o privado suscrito y terminado a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar, cuyo valor sea igual o	**CUMPLE**

mayor al presupuesto oficial establecido y en cuyo objeto se encuentre relacionado con la presente invitación. **Para la experiencia con entidad pública:** Deberá Acreditar así. • Copia del contrato o aceptación de oferta • Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. **Para experiencia con entidad privada:** Se acreditará así: • Copia del contrato • Factura. (Anexar resolución de facturación) • Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.	

OBSERVACIONES	En razón a lo expuesto en la parte motiva, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el presente proceso a la **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS** con Nit N. 900747426, representada legalmente por ELIANA ALEXA VELASQUEZ ROLDAN, por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($7.274.000),** valor correspondiente a la oferta económica presentada.

En constancia se firma como aparece:

YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO
Profesional Especializado Oficina de Contratación

GIOVANNA MARCELA CAMARGO BARRERA
Secretaria General